

**OFICIO No.SE-2417-2011**

22 de Septiembre, 2011.

Abogado

**JOSE ANGEL CALDERON GUIZA**

Presente.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, me permito comunicarle que según **RESOLUCION CI No.65/21-09-2011, suscrita por La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio**, mediante la cual, **RESUELVE:-** Instruir al Secretario Ejecutivo del INPREMA suscriba Contrato de Servicios por lo que resta del año con el Señor **HECTOR EDGARDO PAVON AVILA**, como Técnico Encargado de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales del Proyecto "**Residencial FRANCISCO MORAZAN**" bajo los términos y condiciones del Contrato Anterior, basados en el contenido en el Informe Técnico presentado por el Instituto, ordenar al Secretario Ejecutivo presente a la Comisión Interventora Un Informe pormenorizado de la situación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Proyecto Residencial "**FRANCISCO MORAZAN**" y de las acciones que requieran para llegar a un Traspaso de Servicio a la Empresa de Servicios Nacional de Acueductos Alcantarillados "**SANAA**", en un plazo de tres (3 días) hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución.

Atentamente,

**LIC. LUIS GUSTAVO LARA GODOY**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc: Sub-Secretaria Ejecutiva

Cc: Depto. Legal

Cc: Depto. Administrativo

Cc: Depto. Ingeniería

Cc: Auditoría Interna

: Archivo

DST.